



Resolución No. 068-AD-75

Lima, 28 de Febrero de 1975

CONSIDERANDO :

Que para adecuar la estructura deportiva existente a la del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes que prescribe el D.L. N° 20555, se requiere de una estrategia de conversión racional que permita implementar progresivamente el Deporte Afiliado de Aficionados a nivel nacional;

Que para lograr este fin, el INRED, de conformidad con la Tercera Disposición Transitoria del mencionado Decreto Ley, debe emitir directivas que garanticen el cambio estructural y organizativo del deporte;

Que en uso de esta facultad el INRED considera conveniente constituir, en forma temporal, las Juntas Directivas de las Federaciones y Comisiones Deportivas de acuerdo a la popularidad de sus deportes o si éstos han sido declarados prioritarios;

Que es necesario asegurar que los Clubes Deportivos, - elementos de base del Deporte Afiliado de Aficionados, cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. N° 20555, al 31 de Diciembre de 1975, para permitir formar las organizaciones inmediatas superiores de la estructura deportiva;

Que los Delegados del INRED a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales tendrán como misión principal la organización de los elementos de base de sus respectivos deportes;

Que para mejor operatividad del deporte del Levantamiento de Pesas; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;





Resolución No. 068-AD-75

Lima, 28 de Febrero de 1975

SE RESUELVE :

Nombrar a los restantes Delegados ante la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas :

Sr. JOSE L. URDAY Y DAVILA

Sr. ALFONSO CHIN BLAS

Sr. JOSE CARLOS BROUSSET

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

GTL/lbg.